ORDEN DE TRABAJO No PMP-DOPM-FISMDF-2022-006 OT **FECHA: 07 DE ENERO DE 2022**

PMP-DOPM-FISMDF-2022-006 OT

OBRA: **REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO**

LOCALIDAD: **PIJIJIAPAN (BARRIO NUEVO MÉXICO)**

MUNICIPIO: **PIJIJIAPAN, CHIAPAS.**

EMPRESA: **GRUPO INMOBILIARIO AHUISI, S.A. DE C.V.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PIJIJIAPAN, CHIAPAS
2021-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL

GRUPO INMOBILIARIO
AHUISI, S.A. DE C.V.
R.F.C. GIA-090402-ED1
4a. Oriente Sur No. 966
Ampliación Terán
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

MONTO: $ 274,739.98 I. V. A. INCLUIDO.

VIGENCIA: 16 DÍAS NATURALES CON FECHA DE INICIO DEL 10 DE ENERO DE 2022, Y FECHA DE TERMINO EL 25 DE ENERO DE 2022.

ORDEN DE TRABAJO No PMP-DOPM-FISMDF-2022-006 OT **FECHA: 07 DE ENERO DE 2022**

ORDEN DE **TRABAJO POR MONTO Y TIEMPO** DE OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE **PIJIJIAPAN**, CHIAPAS; REPRESENTADOS POR EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL **ING. CARLOS ALBERTO ALBORES LIMA,** DE ACUERDO AL **ARTÍCULO 36, FRACCIÓN LXVI Y 40 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y A LA FACULTAD QUE LE OTORGO EL COMITÉ DE OBRA PUBLICA;** Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: **GRUPO INMOBILIARIO AHUISI, S.A. DE C.V.;** REPRESENTADA POR EL **ING. JESÚS ALBERTO HERRERA GÓMEZ,** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL,** A QUIEN SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, Y ASÍ MISMO CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS LOS CONTRATANTES, SE LES DENOMINARA EN CONJUNTO COMO "**LAS PARTES**", LAS CUALES TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATARSE Y OBLIGARSE, QUE MANIFIESTAN SU DESEO DE CELEBRAR EL PRESENTE ORDEN DE TRABAJO DE OBRA PUBLICA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. "EL H. AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES DECLARAN:

I.1.- QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ORDEN DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 65, 70 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS Y ARTICULO 2 DE LA **LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

I.2.- QUE EL **ING. CARLOS ALBERTO ALBORES LIMA,** ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE PIJIJIAPAN**, CHIAPAS, CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EMITIDA POR EL **INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** DE FECHA **09 DE JUNIO DE 2021, Y EL LIC. FELIPE DE JESÚS ULLOA DUQUE, SECRETARIO MUNICIPAL ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO APROBADO POR EL CABILDO EN SESIÓN ORDINARIA No 001 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2021,** POR LO QUE ESTÁN FACULTADOS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS **ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS** Y COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE PIJIJIAPAN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL CAPITULO II, ARTICULO 48, DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

GRUPO INMOBILIARIO AHUISI, S.A. DE C.V. R.F.C. GIA 050322 ED1 4a. Oriente Sur No. 966 Ampliación Teran Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

I.3.- QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, FUERON AUTORIZADOS POR ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE OFICIO No **MOC/AUTORIZACIÓN/006-2022,** DE FECHA **08 DE DICIEMBRE DE 2022,** SUSCRITO POR EL **ING. CARLOS ALBERTO ALBORES LIMA,** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE PIJIJIAPAN, CHIAPAS.

I.4.- TENER ESTABLECIDO SU DOMICILIO **PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, PIJIJIAPAN, CHIAPAS, C.P. 30540**; MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTA ORDEN DE TRABAJO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PIJIJIAPAN, CHIAPAS.
2021 - 2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL

ORDEN DE TRABAJO No PMP-DOPM-FISMDF-2022-006 OT **FECHA: 07 DE ENERO DE 2022**

II.- "EL CONTRATISTA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA:

II.1.- QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA CON LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO **12,587,** VOL. 223, DE FECHA **02 DE ABRIL DE 2009,** OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO **11**, LICENCIADO **EUGENIO ORANTES DE COSS,** CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE **TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;** REGISTRADA BAJO FOLIO MERCANTIL No **24860*16,** EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHIAPAS; CON FECHA **29 DE MAYO DE 2009.**

EL **C. JESÚS ALBERTO HERRERA GÓMEZ,** ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO **REPRESENTANTE LEGAL,** DE LA EMPRESA **GRUPO INMOBILIARIO AHUISI, S.A. DE C.V.,** CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO **12,587,** VOLUMEN No **11,** DE FECHA: **02 DE ABRIL DE 2009,** OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO **11**, LICENCIADO **EUGENIO ORANTES DE COSS,** CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE **TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;** REGISTRADA BAJO FOLIO MERCANTIL No **24860*16,** EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHIAPAS; CON FECHA **29 DE MAYO DE 2009;** MANIFESTANDO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO LIMITADAS NI REVOCADAS LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS EN DICHO INSTRUMENTO, POR LO QUE CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO; IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON CLAVE ELECTORAL NUMERO **0556097450404** EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

"EL CONTRATISTA" DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO BAJO LA PENA DE PERDER EN BENEFICIO DEL ESTADO DE CHIAPAS TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

II.2.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, MANIFESTANDO QUE LE FUERON ENTREGADAS Y TIENE PLENO CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES, QUE REGULAN ESTE INSTRUMENTO.

II.3.- QUE CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **GIA090402ED1,** Y CON FOLIO PARA EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA NÚMERO **SHyFP-0008756,** Y CON NUMERO DE REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) NÚMERO **A684225010.**

II.4.- QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS ESTABLECIDO EN **TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; CALLE 4ª ORIENTE SUR 966 AMPLIACIÓN TERÁN, C.P. No. 29050;** MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PUBLICA.

II.5.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, LAS DEMÁS NORMAS APLICABLES, ASÍ COMO DE LOS ANEXOS SEÑALADOS EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

II.6.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

II.7.- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO EN DONDE HABRÁN DE EJECUTARSE LOS TRABAJOS, A FIN DE CONSIDERAR TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR CONSIDERACIONES Y/O RECLAMOS POSTERIORES Y PREVER LAS POSIBLES CONTINGENCIAS QUE LLEGAREN A PRESENTARSE.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ACEPTAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

GRUPO INMOBILIARIO AHUISI, S.A. DE C.V.
R.F.C. GIA-090402-ED1
4a. Oriente Sur No. 966
Ampliación Terán
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PIJIJIAPAN, CHIAPAS
2021-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL

OBJETO DE LA ORDEN DE TRABAJO.- "EL H. AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A **"EL CONTRATISTA"** LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO**; A REALIZARSE EN LOCALIDAD: **PIJIJIAPAN (BARRIO NUEVO MÉXICO)** DEL MUNICIPIO DE **PIJIJIAPAN, CHIAPAS; "EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A

ORDEN DE TRABAJO No PMP-DOPM-FISMDF-2022-006 OT **FECHA: 07 DE ENERO DE 2022**

REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LAS INSTRUCCIONES DE **"DEL H. AYUNTAMIENTO"** EN CUANTO A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS Y LA UBICACIÓN DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS LEGALES.

MONTO DE LA ORDEN DE TRABAJO. - EL MONTO TOTAL QUE SE PAGARA POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE ORDEN DE TRABAJO ES DE **$ 274,739.98 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.**

MONTO	+16 % I. V. A.	MONTO TOTAL
$ 236,844.81	$ 37,895.17	$ 274,739.98

PLAZO DE EJECUCIÓN. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DE ESTE ORDEN DE TRABAJO EN UN PLAZO DE **16 DÍAS NATURALES** CON FECHA DE INICIO EL **10 DE ENERO DE 2022,** Y FECHA DE TERMINO EL **25 DE ENERO DE 2022.**

FORMA DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGUEN MEDIANTE ESTIMACIONES ÚNICA QUE ABARCARÁN EL PERIODO DE LA ORDEN DE TRABAJO MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR **"EL CONTRATISTA"** A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO; **"EL H. AYUNTAMIENTO"** TENDRÁ UN PLAZO DE OCHO DÍAS NATURALES PARA REVISAR Y AUTORIZAR DICHA ESTIMACIÓN, CONTADOS A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, EN TÉRMINOS DEL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

PROCEDIMIENTO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE ENTRE LAS PARTES, INCLUSIVE LAS DE CARÁCTER TÉCNICO, SE TRATARÁN DE RESOLVER DE COMÚN ACUERDO, PARA LO CUAL **"EL H. AYUNTAMIENTO"** PROPONDRÁ POR ESCRITO LA SOLUCIÓN A **"EL CONTRATISTA"** O LO CONVOCARÁ A UNA REUNIÓN DE TRABAJO, Y SÓLO EN CASO DE QUE NO EXISTA CONTESTACIÓN POR ESCRITO DE **"EL CONTRATISTA"** EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES O NO EXISTIENDO SOLUCIONES A LA CONTROVERSIA, O BIEN NO SE LLEGUE A UN ACUERDO EN LA REUNIÓN DE TRABAJO, POR NO ASISTIR **"EL CONTRATISTA"** O NO CONCILIAR INTERESES; **"EL H. AYUNTAMIENTO"** RESOLVERÁ LO PROCEDENTE CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS LEYES APLICABLES AL PRESENTE ORDEN DE TRABAJO.

GRUPO INMOBILIARIO AHUISI, S.A. DE C.V.
R.F.C. GIA-090402-ED1
4a. Oriente Sur No. 966
Ampliación Terán
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

LO ANTERIOR, ES SIN PERJUICIO DE QUE LAS PARTES SE SOMETAN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTA EN EL CAPÍTULO ÚNICO DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

DEDUCCIONES. - "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DEL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** REALICE LAS DEDUCCIONES SIGUIENTES:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PIJIJIAPAN, CHIAPAS
2021-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL

A. POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ENCOMIENDAN A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, **"EL CONTRATISTA"** PAGARA UN DERECHO EQUIVALENTE AL **CINCO**

ORDEN DE TRABAJO No PMP-DOPM-FISMDF-2022-006 OT **FECHA: 07 DE ENERO DE 2022**

AL MILLAR (0.5%) SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO. SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE LA LEY DE DERECHOS DEL ESTADO DE CHIAPAS.

B. EL **1%** SOBRE EL MONTO EJERCIDO DEL PRESENTE ORDEN DE TRABAJO POR CONCEPTO DE APORTACIÓN AL ESTADO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL **2022**.

C. EL **6%** SOBRE EL MONTO EJERCIDO DEL PRESENTE ORDEN DE TRABAJO POR CONCEPTO DE APORTACIÓN AL MUNICIPIO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL, CONFORME LO ESTABLECE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE **PIJIJIAPAN**, CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL **2022**.

D. RETENCIÓN DEL **2%** SOBRE LA BASE GRAVABLE POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE NOMINA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 206 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

E. RETENCIÓN DEL **6.00%** SOBRE LA BASE GRAVABLE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN ADICIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EN LA ENTIDAD DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 265 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL **2022**.

JURISDICCIÓN. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ORDEN DE TRABAJO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE CHIAPAS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES, POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, MANIFIESTAN QUE EN SU CELEBRACIÓN NO HA HABIDO DOLO, ERROR, MALA FE, LESIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERE INVALIDARLO; POR LO QUE PARA CONSTANCIA LO FIRMAN EN TRES EJEMPLARES AL MARGEN Y AL CALCE, EN EL MUNICIPIO DE **PIJIJIAPAN**, CHIAPAS, A LOS **07 DÍAS** DEL MES DE **ENERO** DEL AÑO **2022.**

POR EL H. AYUNTAMIENTO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PIJIJIAPAN, CHIAPAS
2021-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL

ING. CARLOS ALBERTO ALBORES LIMA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

POR EL CONTRATISTA

GRUPO INMOBILIARIO AHUISI, S.A. DE C.V.
R.F.C. GIA-090402-ED1
4a. Oriente Sur No. 966
Ampliación Terán
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

ING. JESUS ALBERTO HERRERA GOMEZ.
REPRESENTANTE LEGAL